



ACUERDO PCSJA20-11571
19/06/2020

“Por el cual se adoptan medidas transitorias en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en la sesión del 18 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de las medidas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID -19, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, dispuso levantar la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país a partir del 1 de julio de 2020.

Que en dicho Acuerdo se dispuso que se seguirá privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, buscando optimizar los canales de acceso, consulta y publicidad de la información.

Que la atención en ventanilla, baranda o de manera presencial se restringirá a lo estrictamente necesario y para la atención y consultas de usuarios y apoderados se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tiene la responsabilidad de implementar soluciones ágiles de transición basadas en estándares para, entre otras, optimizar la recepción, radicación y gestión de demandas y procesos, así como de brindar el soporte y mantenimiento a las herramientas tecnológicas de apoyo existentes.

Que se ha evidenciado la necesidad de fortalecer el equipo técnico en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para el cumplimiento de los objetivos descritos.

Que se cuenta con constancia expedida el 20 de mayo de 2020, por el director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial sobre la existencia de recursos presupuestales.

Que el Consejo Superior de la Judicatura con sustento en el documento técnico soporte del presente Acuerdo, considera viable la creación de algunos cargos transitorios a efectos de garantizar el funcionamiento, la oportuna y eficiente administración de justicia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. *Creación de Cargos.* Crear con carácter transitorio a partir del 23 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2020, cuatro (4) cargos de Profesional Universitario grado 11- Ingenieros de Sistemas, en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 2. *Perfiles, requisitos y funciones.* Los cargos de profesional universitario grado 11 creados en el presente Acuerdo tendrán los siguientes perfiles, requisitos, funciones y metas:

DENOMINACION DEL CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	11
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL DIRECTOR EJECUTIVO		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Terminación y aprobación de las materias que conforman el pensum académico en Ingeniería de Sistemas.	NÚMERO CARGOS	4
EXPERIENCIA	Un año de experiencia profesional relacionada		

FUNCIONES

1. Realizar el análisis de los requerimientos relacionados con el desarrollo de aplicativos que se requieran en el Consejo Superior de la Judicatura.
2. Generar alternativas de solución frente a las problemáticas presentadas en lo que a desarrollo de software se refiere.
3. Diseñar y documentar las respectivas soluciones relacionadas con el desarrollo de software.
4. Construir, documentar y disponer los scripts de los componentes de las bases de datos necesarios en los diferentes desarrollos de software que se realicen.
5. Codificar los diseños de las soluciones de software en el lenguaje que la Unidad de Informática haya definido para tal fin.
6. Apoyar los temas relacionados con la herramienta de control de versiones de software que la Unidad de Informática esté utilizando.
7. Realizar las pruebas unitarias frente a los desarrollos que cada profesional construya.
8. Apoyar las pruebas de aceptación y puesta en producción de los desarrollos de software entregados.
9. Aplicar en todas las fases de ciclo de vida del desarrollo del software los estándares, normas y buenas prácticas que la Unidad de Informática determine.
10. Realizar la transferencia tecnológica de cada uno de los desarrollos realizados a las personas que la Unidad de Informática indique.
11. Trabajar coordinadamente con las personas que designe el Director Ejecutivo para que todos los productos esperados en cada uno de los proyectos sean entregados de manera exitosa.
12. Las demás que el Director Ejecutivo de Administración Judicial le solicite, relacionadas con el cargo.

META

Construir una solución tecnológica para que mediante el desarrollo de software, basado en estándares e fácilmente integrable, se brinde a la ciudadanía un canal virtual e interactivo en el cual se puedan recibir todo tipo de demandas judiciales y generar las respectivas actuaciones que cada una de las partes requiera.

ARTÍCULO 3. *Informes mensuales.* El Director Ejecutivo de Administración Judicial hará seguimiento al cumplimiento de la meta establecida, para tal efecto deberá enviar los informes de avance al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

ARTÍCULO 4. *Disponibilidad presupuestal.* La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal de los cargos que se crean en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 5. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINABOTÍA

Presidenta

PCSJ/MMBD

Firmado Por:

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

MAGISTRADO ALTA CORPORACION

DESPACHO 5 SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bebbaf82d60f68e45d4275c5b35857b92ab026196138a829f3caed2eb0f18051**

Documento generado en 19/06/2020 05:12:46 PM